General Roca, 19 de mayo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 111 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0083/IUPA/2023 caratulado "Reparación Pantalla de PC Notebook HD", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona el Trámite Simplificado N.º 49/2023 para el servicio técnico de reparación de pantalla de Notebook de la Institución.

Que a fs. 55/57 obra Disposición N.º 77/23 que declara fracasado el procedimiento de contratación directa N.º 23/023 y dispone realizar un nuevo procedimiento a los fines indicados.

Que a fs. 60 la Tesorería del IUPA deja constancia que haber percibido en fecha 10/03/2023 la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Nueve con Diez Centavos ($48.059,10) de "Horizonte Cía Arg. de Seguros Generales S.A."; comunicación electrónica entre la compañía de seguros citada y el Sector Patrimonio del IUPA, y certificación de ingresos en la cuenta de la Institución.

Que a fs. 63 el Sector Presupuesto informa que se ha dado de alta el concepto ingreso "Recupero Seguro p/reparaciones de maquinaria y equipos" y que el mismo es el sugerido por ese Sector para aplicar en esta oportunidad.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 64 se agrega el recibo duplicado por la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Nueve con Diez Centavos ($48.059,10).

Que a fs. 67/73 se agregan las invitaciones y recordatorio para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales y el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 49/2023, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar).

Que a fs. 74/75 se agrega Acta de Apertura N.º 56/2023 con fecha 09/05/2023, en la cual consta que se considera desierta debido que no se ha recepcionado ninguna oferta.

Que a fs. 76 el responsable del Sector de Compras y Contrataciones del IUPA, informa que se procedió a invitar a dieciséis (16) empresas de la ciudad de General Roca (fs. 67), no obteniendo respuesta alguna; que el procedimiento fue publicado en la página web de la Institución (fs. 72), por lo que considera necesario declarar desierto el procedimiento de Trámite Simplificado N.º 49/2023, solicitando autorización para la realización de un nuevo procedimiento para adquirir los insumos requeridos.

Que a fs. 65, 66 y 77 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen al aludido procedimiento aún no se encuentran cubiertas, resulta necesario realizar un nuevo procedimiento para la consecución de los fines aquí propuestos.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR desierto el procedimiento de contratación mediante Trámite Simplificado N.º 49/2023, para el servicio técnico de reparación de pantalla de Notebook de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- DISPONER un nuevo procedimiento para los fines indicados en el Articulo que antecede, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- RATIFICAR el ingreso a la Cuenta Corriente N° 278-126699217-000 del Banco Patagonia SA, la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Nueve con Diez Centavos ($48.059,10), percibido por "Horizonte Cía Arg. de Seguros Generales S.A.", CUIT Nº 30-50005208-9, conforme acuerdo de fs. 09, y los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes.-

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA